

Edicto

III.E.426

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador Sra. RIVERO FRANCIA, en nombre y representación de CARNICAS DEL OJA S.A., contra resoluciones de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social del Gobierno de La Rioja de fechas 7 de julio 5 de agosto y 2 de diciembre de 1.993, por las que se desestiman los recursos de reposición interpuestos contra las liquidaciones de Tasas por Servicios Sanitarios números A-0744066, A-074660, A-075411, A-07 6766 y A-077185, por importes respectivos de 132.063, 164.035, 144. 305, 114.121 y 109.432 pesetas; y contra las Tasas cuya liquidación fue confirmada por dichas resoluciones.

Este recurso lleva el número 93/94

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 15 de Febrero de 1994. — El Secretario. — VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.427

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador Sra. RIVERO FRANCIA, en nombre y representación de FRIGORIFICOS MANJARRES S.A., contra resoluciones de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social del Gobierno de La Rioja de fechas 5 de agosto y 2 de diciembre de 1.993, por las que se desestiman los recursos de reposición interpuestos contra las liquidaciones de Tasas por servicios Sanitarios números A-077291 y A-077292, por importes respectivos de 305.893 y 282.041 pesetas y contra las Tasas cuya liquidación fue conformada por dichas resoluciones.

Este recurso lleva el número 95/94

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 15 de Febrero de 1994. — El Secretario. — VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.428

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador Sr. GARCIA APARICIO, en nombre y representación de Dª Mª CARMEN MARTINEZ RODRIGUEZ Y Dª CARMEN RODRIGUEZ ROA, contra Acuerdo del Ayuntamiento de Logroño de fecha 2 de diciembre de 1.993, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra otro Acuerdo de fecha 9 de septiembre de 1.993, por el que se aprobaba definitivamente el Plan Parcial de "Madre de Dios"

Este recurso lleva el número 89/94

Este recurso lleva el número 81/94

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 15 de Febrero de 1994. — El Secretario. — VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.446

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 15 de febrero de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON ALBERTO GARCIA DEL MORAL SEGURA, contra el AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO, en relación con Acuerdo del Pleno, de fecha 1 de julio de 1993, sobre modificación de acuerdos plenarios de 6 de febrero de 1992, por los que se aprobaba el catálogo de trabajo y estructura organizativa de la Administración Municipal.

Este recurso lleva el número 82/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS,

bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 15 de Febrero de 1994. — El Secretario. — VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.447

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 15 de febrero de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON JOSE MIGUEL EZQUERRO FERNANDEZ, contra la CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO, en relación con Resolución de fecha 1 de diciembre de 1993, dictada en expediente numero 93- R-151 FBS/GBM, desestimatorio del recurso ordinario interpuesto contra Acuerdo de la Junta General de la Comunidad de Regantes de "La Chozza" de Pradejón, celebrada el día 29 de abril de 1993.

Este recurso lleva el número 80/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 15 de Febrero de 1994. — El Secretario. — VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.448

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 15 de febrero de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON MANUEL IGNACIO OJEDA DIEZ, contra el AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA, en relación con Acuerdo de la Comisión de Gobierno, de fecha 20 de diciembre de 1993, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra Acuerdo de fecha 25 de octubre de 1993, por el que se acordaba la compensación de la deuda en concepto de contribuciones especiales de las calles Madrid y otras, que mantenían los recurrentes, con el importe del crédito por intereses de demora del cual eran acreedores, siendo deudor el Ayuntamiento.

Este recurso lleva el número 72/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 15 de Febrero de 1994. — El Secretario. — VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.449

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 15 de febrero de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DONA Mª CONCEPCION QUIROGA LOMA-OSORIO, contra la CONSEJERIA DE AGRICULTURA de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en relación con Resolución notificada en fecha 2 de diciembre de 1993, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra las bases definitivas de la zona de concentración parcelaria de Azofra (La Rioja).

Este recurso lleva el número 60/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 15 de Febrero de 1994. — El Secretario. — VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.450

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. ALBERTO GARCIA DEL MORAL SEGURA, en su propio nombre y representación, contra Acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Logroño, de 15 de septiembre de 1.993, de convocatoria de concurso para la provisión de unos 51 puestos de trabajo en ese Ayuntamiento y contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto.

Este recurso lleva el número 31/94.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará